ANEXO 1: LISTADO DE SUBPARTIDAS ARANCELARIAS

ORDEN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	TARIFA ISD E IVA	BIENES COMPRENDIDOS
1	8406810000	0 %	Turbinas de vapor de condensación, de potencia superior a 40 MW, para accionar generadores eléctricos.
			Turbinas de vapor de contrapresión, de potencia superior a 40 MW, para accionar generadores eléctricos en cogeneración.
2	8406820000	0 %	Turbinas de vapor de condensación, de potencia inferior o igual a 40 MW, para accionar generadores eléctricos.
			Turbinas de vapor de contrapresión, de potencia inferior o igual a 40 MW, para accionar generadores eléctricos en cogeneración.
3	8406900000	0 %	Rotores identificables como partes de turbinas de vapor para generación eléctrica.
			Álabes identificables como partes de turbinas de vapor para generación eléctrica.
			Diafragmas identificables como partes de turbinas de vapor para generación eléctrica.
			Carcasas identificables como partes de turbinas de vapor para generación eléctrica.
4	8410130000	0 %	Turbinas hidráulicas Pelton, de potencia superior a 10.000 kW, para accionar generadores eléctricos.
			Turbinas hidráulicas Francis, de potencia superior a 10.000 kW, para accionar generadores eléctricos.
			Turbinas hidráulicas Kaplan, de potencia superior a 10.000 kW, para accionar generadores eléctricos.
			Turbinas hidráulicas de hélice, de potencia superior a 10.000 kW, para accionar generadores eléctricos.
5	8410900010	0 %	Rodetes específicos de turbinas hidráulicas para generación eléctrica.
			Deflectores de chorro específicos de turbinas hidráulicas para generación eléctrica.
			Álabes específicos de turbinas hidráulicas para generación eléctrica.
			Cucharas específicos de turbinas hidráulicas para generación eléctrica.
			Toberas específicos de turbinas hidráulicas para generación eléctrica.
			Reguladores de velocidad específicos de turbinas hidráulicas para generación eléctrica.

ORDEN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	TARIFA ISD E IVA	BIENES COMPRENDIDOS
6	8410900090	0 %	Carcasas identificables como partes de turbinas hidráulicas para generación eléctrica, clasificables en esta subpartida.
			Distribuidores identificables como partes de turbinas hidráulicas para generación eléctrica, clasificables en esta subpartida.
			Tubos de aspiración identificables como partes de turbinas hidráulicas para generación eléctrica, clasificables en esta subpartida.
7	8411810000	0 %	Turbinas de gas de potencia inferior o igual a 5.000 kW, destinadas a accionar generadores eléctricos. No comprende turbinas para propulsión ni accionamiento exclusivamente mecánico.
8	8411820000	0 %	Turbinas de gas de potencia superior a 5.000 kW, destinadas a accionar generadores eléctricos. No comprende turbinas para propulsión ni accionamiento exclusivamente mecánico.
9	8411990000	0 %	Rotores identificables como partes de turbinas de gas para generación eléctrica.
			Álabes identificables como partes de turbinas de gas para generación eléctrica.
			Cámaras de combustión identificables como partes de turbinas de gas para generación eléctrica.
			Carcasas identificables como partes de turbinas de gas para generación eléctrica.
10	8481809990	0 %	Válvulas de mariposa de diámetro nominal superior a 1.000 mm, para admisión, guarda o cierre de emergencia en tuberías de presión de centrales hidroeléctricas. Solo válvulas completas clasificables en esta subpartida; no comprende otras válvulas ni partes o accesorios presentados separadamente.
11	8501313000	0 %	Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 W, para producción de electricidad.
			Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 W, destinados a la excitación de generadores de centrales eléctricas.
12	8501324000	0 %	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 750 W e inferior o igual a 75 kW, para producción de electricidad.
			Generadores de corriente continua, de potencia superior a 750 W e inferior o igual a 75 kW, destinados a la excitación de generadores de centrales eléctricas.
13	8501333000	0 %	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 75 kW e inferior o igual a 375 kW, para producción de electricidad.
			Generadores de corriente continua, de potencia superior a 75 kW e inferior o igual a 375 kW, destinados a la excitación de generadores de centrales eléctricas.

ORDEN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	TARIFA ISD E IVA	BIENES COMPRENDIDOS
14	8501343000	0 %	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 375 kW, para producción de electricidad.
			Generadores de corriente continua, de potencia superior a 375 kW, destinados a la excitación de generadores de centrales eléctricas.
15	8501611000	0 %	Generadores síncronos de corriente alterna, de potencia inferior o igual a 18,5 kVA, para generación eléctrica.
			Generadores asíncronos de corriente alterna, de potencia inferior o igual a 18,5 kVA, para generación eléctrica.
16	8501612000	0 %	Generadores síncronos de corriente alterna, de potencia superior a 18,5 kVA e inferior o igual a 30 kVA, para generación eléctrica.
			Generadores asíncronos de corriente alterna, de potencia superior a 18,5 kVA e inferior o igual a 30 kVA, para generación eléctrica.
17	8501619000	0 %	Generadores síncronos de corriente alterna, de potencia superior a 30 kVA e inferior o igual a 75 kVA, para generación eléctrica.
			Generadores asíncronos de corriente alterna, de potencia superior a 30 kVA e inferior o igual a 75 kVA, para generación eléctrica.
18	8501620000	0 %	Generadores síncronos de corriente alterna, de potencia superior a 75 kVA e inferior o igual a 375 kVA, para generación eléctrica.
			Generadores asíncronos de corriente alterna, de potencia superior a 75 kVA e inferior o igual a 375 kVA, para generación eléctrica.
19	8501630000	0 %	Generadores síncronos de corriente alterna, de potencia superior a 375 kVA e inferior o igual a 750 kVA, para generación eléctrica.
			Generadores asíncronos de corriente alterna, de potencia superior a 375 kVA e inferior o igual a 750 kVA, para generación eléctrica.
20	8501640000	0 %	Generadores síncronos de corriente alterna, de potencia superior a 750 kVA, para generación eléctrica.
			Generadores asíncronos de corriente alterna, de potencia superior a 750 kVA, para generación eléctrica.
21	8501710000	0 %	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia inferior o igual a 50 W, para instalaciones de generación eléctrica.
22	8501720010	0 %	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W e inferior o igual a 750 W, para instalaciones de generación eléctrica.

ORDEN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	TARIFA ISD E IVA	BIENES COMPRENDIDOS
23	8501720020	0 %	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 750 W e inferior o igual a 75 kW, para instalaciones de generación eléctrica.
24	8501720030	0 %	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 75 kW e inferior o igual a 375 kW, para instalaciones de generación eléctrica.
25	8501720090	0 %	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 375 kW, para instalaciones de generación eléctrica.
26	8501800010	0 %	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna, de potencia inferior o igual a 30 kVA, para instalaciones de generación eléctrica.
27	8501800090	0 %	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna, de potencia superior a 30 kVA, para instalaciones de generación eléctrica.
28	8502111000	0 %	Grupos electrógenos de corriente alterna, con motor diésel o semidiésel, de potencia inferior o igual a 75 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.
29	8502119000	0 %	Grupos electrógenos de corriente continua, con motor diésel o semidiésel, de potencia inferior o igual a 75 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.
30	8502121000	0 %	Grupos electrógenos de corriente alterna, con motor diésel o semidiésel, de potencia superior a 75 kVA e inferior o igual a 375 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.
31	8502129000	0 %	Grupos electrógenos de corriente continua, con motor diésel o semidiésel, de potencia superior a 75 kVA e inferior o igual a 375 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.
32	8502131000	0 %	Grupos electrógenos de corriente alterna, con motor diésel o semidiésel, de potencia superior a 375 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.
33	8502139000	0 %	Grupos electrógenos de corriente continua, con motor diésel o semidiésel, de potencia superior a 375 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.
34	8502201000	0 %	Grupos electrógenos de corriente alterna, con motor de encendido por chispa, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.
35	8502209000	0 %	Grupos electrógenos de corriente continua, con motor de encendido por chispa, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.
36	8502310000	0 %	Aerogeneradores completos para producción de energía eléctrica.

ORDEN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	TARIFA ISD E IVA	BIENES COMPRENDIDOS
37	8502391000	0 %	Grupos turbogeneradores de corriente alterna, accionados por turbina de vapor, para producción de electricidad, clasificables en esta subpartida.
			Grupos turbogeneradores de corriente alterna, accionados por turbina de gas, para producción de electricidad, clasificables en esta subpartida.
			Grupos turbogeneradores de corriente alterna, accionados por turbina hidráulica, para producción de electricidad, clasificables en esta subpartida.
38	8502399000	0 %	Grupos turbogeneradores de corriente continua, accionados por turbina de vapor, para producción de electricidad, clasificables en esta subpartida.
			Grupos turbogeneradores de corriente continua, accionados por turbina de gas, para producción de electricidad, clasificables en esta subpartida.
			Grupos turbogeneradores de corriente continua, accionados por turbina hidráulica, para producción de electricidad, clasificables en esta subpartida.
39	8503000000	0 %	Estatores identificables como partes de generadores eléctricos.
			Rotores identificables como partes de generadores eléctricos.
			Conjuntos de polos identificables como partes de generadores eléctricos.
			Carcasas identificables como partes de generadores eléctricos.
			Palas identificables como partes de aerogeneradores.
			Bujes identificables como partes de aerogeneradores.
			Carcasas de góndolas identificables como partes de aerogeneradores; no comprende torres ni góndolas que constituyan grupos generadores completos.
40	8504230000	0 %	Transformadores elevadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10.000 kVA, para elevar la tensión de salida de generadores o de bloques de generación y entregar su energía al punto de conexión.
41	8504343000	0 %	Transformadores elevadores de dieléctrico no líquido, de potencia superior a 10.000 kVA, para elevar la tensión de salida de generadores o de bloques de generación y entregar su energía al punto de conexión.

ORDEN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	TARIFA ISD E IVA	BIENES COMPRENDIDOS
42	8504409000	0 %	Inversores fotovoltaicos para generación eléctrica.
			Convertidores de potencia de aerogeneradores.
			Convertidores bidireccionales para almacenamiento asociado a generación eléctrica.
			Rectificadores para excitación de generadores eléctricos.
			Rectificadores para alimentación de protección, control y maniobra de centrales de generación.
			Optimizadores fotovoltaicos con función de conversión estática de potencia.
			Controladores de carga solar con función de conversión estática de potencia. No comprende unidades UPS ni arrancadores electrónicos con subpartida específica.
43	8504509000	0 %	Reactancias para filtrado de armónicos de convertidores de centrales de generación, para tensión de servicio superior a 260 V o corriente nominal superior a 30 A.
			Reactancias para limitación de corriente en circuitos de centrales de generación, para tensión de servicio superior a 260 V o corriente nominal superior a 30 A.
			Reactancias para compensación de potencia reactiva de centrales de generación, para tensión de servicio superior a 260 V o corriente nominal superior a 30 A.
44	8504900000	0 %	Núcleos identificables como partes de transformadores de centrales de generación.
			Devanados identificables como partes de transformadores de centrales de generación.
			Módulos ensamblados identificables como partes de convertidores estáticos de centrales de generación, sin función autónoma ni clasificación específica en otra subpartida.
			Partes identificables de reactancias de centrales de generación, clasificables en esta subpartida.
45	8507300090	0 %	Acumuladores estacionarios de níquel-cadmio para almacenamiento asociado a generación eléctrica.
			Acumuladores estacionarios de níquel-cadmio para respaldo de protección, control y maniobra de centrales de generación. No comprende pilas de consumo AA, AAA, 9 V o D.
46	8507500090	0 %	Acumuladores estacionarios de níquel-hidruro metálico para almacenamiento asociado a generación eléctrica.
			Acumuladores estacionarios de níquel-hidruro metálico para respaldo de protección, control y maniobra de centrales de generación. No comprende pilas de consumo AA, AAA, 9 V o D.
47	8507600029	0 %	Acumuladores cilíndricos de iones de litio para almacenamiento asociado a generación eléctrica o respaldo de protección y control de centrales. No comprende baterías para vehículos ni pilas de consumo AA, AAA, 9 V o D.

ORDEN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	TARIFA ISD E IVA	BIENES COMPRENDIDOS
48	8507600099	0 %	Acumuladores de iones de litio no cilíndricos para almacenamiento asociado a generación eléctrica o respaldo de protección y control de centrales. No comprende baterías para vehículos ni pilas de consumo AA, AAA, 9 V o D.
49	8507800090	0 %	Acumuladores estacionarios de tecnologías distintas de plomo, níquel-cadmio, níquel-hierro, níquel-hidruro metálico e iones de litio, para almacenamiento asociado a generación eléctrica o respaldo de protección y control de centrales; clasificables en esta subpartida y distintos de pilas AA, AAA, 9 V o D.
50	8532100000	0 %	Condensadores fijos de potencia para compensación reactiva de centrales de generación, diseñados para redes de 50/60 Hz y potencia reactiva igual o superior a 0,5 kvar.
			Condensadores fijos de potencia para filtros de armónicos de centrales de generación, diseñados para redes de 50/60 Hz y potencia reactiva igual o superior a 0,5 kvar.
51	8532900000	0 %	Elementos capacitivos identificables como partes de condensadores de potencia de centrales de generación, sin constituir por sí mismos condensadores completos.
			Carcasas específicas identificables como partes de condensadores de potencia de centrales de generación, clasificables en esta subpartida.
52	8535100000	0 %	Fusibles para tensión superior a 1.000 V, destinados a protección de circuitos de centrales de generación.
			Cortacircuitos de fusible para tensión superior a 1.000 V, destinados a protección de circuitos de centrales de generación.
53	8535210000	0 %	Disyuntores para tensión superior a 1.000 V e inferior a 72,5 kV, para circuitos de generadores o de la subestación elevadora de una central eléctrica.
54	8535290000	0 %	Disyuntores para tensión igual o superior a 72,5 kV, para circuitos de generadores o de la subestación elevadora de una central eléctrica.
55	8535300000	0 %	Seccionadores para tensión superior a 1.000 V, de circuitos de generación o de la subestación elevadora de una central.
			Interruptores de carga para tensión superior a 1.000 V, de circuitos de generación o de la subestación elevadora de una central.
56	8535402000	0 %	Supresores de sobretensión transitoria (amortiguadores de onda), para tensión superior a 1.000 V, de centrales de generación o de su subestación elevadora.
57	8535901000	0 %	Conmutadores para tensión superior a 1.000 V, de circuitos de centrales de generación o de su subestación elevadora.

ORDEN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	TARIFA ISD E IVA	BIENES COMPRENDIDOS
58	8535909090	0 %	Conectores de potencia para tensión superior a 1.000 V, sin tramos de cable incorporados, para centrales de generación o su subestación elevadora.
			Terminales de potencia para tensión superior a 1.000 V, sin tramos de cable incorporados, para centrales de generación o su subestación elevadora.
			Dispositivos de empalme de potencia para tensión superior a 1.000 V, sin tramos de cable incorporados, para centrales de generación o su subestación elevadora.
59	8536109000	0 %	Fusibles para tensión inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 30 A, para circuitos de centrales de generación.
			Cortacircuitos de fusible para tensión inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 30 A, para circuitos de centrales de generación.
60	8536209000	0 %	Disyuntores para tensión inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 100 A, para circuitos de centrales de generación.
61	8536309000	0 %	Dispositivos electrónicos de protección de circuitos de potencia de centrales de generación, para tensión inferior o igual a 1.000 V, clasificables en esta subpartida. No comprende fusibles, disyuntores, relés ni supresores de sobretensión con subpartida específica.
62	8536491100	0 %	Contactores para tensión superior a 60 V e inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A, para circuitos de centrales de generación.
63	8536491900	0 %	Relés de protección para tensión superior a 60 V e inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A, de centrales de generación.
			Relés de control para tensión superior a 60 V e inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A, de centrales de generación.
64	8536499000	0 %	Relés de protección de centrales de generación, para tensión superior a 60 V e inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 30 A.
			Relés de control de centrales de generación, para tensión superior a 60 V e inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 30 A.
			Contactores de centrales de generación, para tensión superior a 60 V e inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 30 A.

Orden	SUBPARTIDA ARANCELARIA	TARIFA ISD E IVA	BIENES COMPRENDIDOS
65	8536690090	0 %	Conectores enchufables de potencia fotovoltaica, para tensión inferior o igual a 1.000 V, presentados sin cable.
			Conectores enchufables industriales de potencia de centrales de generación, para tensión inferior o igual a 1.000 V, presentados sin cable. No comprende prolongadores ni conjuntos precableados.
66	8536909000	0 %	Conectores de potencia no enchufables de centrales de generación, para tensión inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 30 A, presentados sin cable.
			Terminales de potencia de centrales de generación, para tensión superior a 24 V e inferior o igual a 1.000 V, clasificables en esta subpartida y presentados sin cable.
			Bornes de potencia de centrales de generación, para tensión inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 30 A, clasificables en esta subpartida y presentados sin cable.
67	8537101000	0 %	Controladores lógicos programables (PLC) para control y secuenciamiento de turbinas de generación eléctrica, para tensión inferior o igual a 1.000 V.
			Controladores lógicos programables (PLC) para automatización de grupos generadores, para tensión inferior o igual a 1.000 V.
68	8537200000	0 %	Celdas equipadas de maniobra y protección de salida de generadores, para tensión superior a 1.000 V.
			Conjuntos equipados de maniobra y protección de la subestación elevadora de una central de generación, para tensión superior a 1.000 V.
69	8541420000	0 %	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos ni paneles, para integración o reposición en equipos de generación eléctrica solar.
70	8541430000	0 %	Módulos fotovoltaicos para generación eléctrica.
			Paneles fotovoltaicos para generación eléctrica.
71	8546100000	0 %	Aisladores de vidrio, para suspensión o anclaje en la conexión exclusiva de centrales de generación.
			Aisladores de soporte de vidrio, para la subestación elevadora de centrales de generación.
			Aisladores pasantes de vidrio, para equipos de centrales de generación, cuando sean clasificables en esta subpartida.
72	8546200000	0 %	Aisladores de cerámica, para suspensión o anclaje en la conexión exclusiva de centrales de generación.
			Aisladores de soporte de cerámica, para la subestación elevadora de centrales de generación.
			Aisladores pasantes de cerámica, para equipos de centrales de generación, cuando sean clasificables en esta subpartida.

ORDEN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	TARIFA ISD E IVA	BIENES COMPRENDIDOS
73	8546901000	0 %	Aisladores de silicona, para suspensión o anclaje en la conexión exclusiva de centrales de generación.
			Aisladores de soporte de silicona, para la subestación elevadora de centrales de generación.
			Aisladores pasantes de silicona, para equipos de centrales de generación, cuando sean clasificables en esta subpartida.
74	8546909000	0 %	Aisladores de materiales distintos de vidrio, cerámica y silicona, para suspensión o anclaje en la conexión exclusiva de centrales de generación.
			Aisladores de soporte de materiales distintos de vidrio, cerámica y silicona, para la subestación elevadora de centrales de generación.
			Aisladores pasantes de materiales distintos de vidrio, cerámica y silicona, para equipos de centrales de generación, cuando sean clasificables en esta subpartida.
75	8547109000	0 %	Soportes aislantes de cerámica, para aparatos eléctricos de centrales de generación, que correspondan a la partida 85.47 y no constituyan aisladores de la partida 85.46.
			Piezas aislantes pasantes de cerámica, para aparatos eléctricos de centrales de generación, que correspondan a la partida 85.47 y no constituyan aisladores de la partida 85.46.
76	8547200000	0 %	Soportes aislantes de plástico, para aparatos eléctricos de centrales de generación, que correspondan a la partida 85.47 y no constituyan aisladores de la partida 85.46.
			Piezas aislantes pasantes de plástico, para aparatos eléctricos de centrales de generación, que correspondan a la partida 85.47 y no constituyan aisladores de la partida 85.46.
77	8547909000	0 %	Soportes aislantes de materias aislantes distintas de cerámica o plástico, para aparatos eléctricos de centrales de generación, que correspondan a la partida 85.47 y no constituyan aisladores de la partida 85.46.
			Piezas aislantes pasantes de materias aislantes distintas de cerámica o plástico, para aparatos eléctricos de centrales de generación, que correspondan a la partida 85.47 y no constituyan aisladores de la partida 85.46.